

¿Tenías un billete de tren y no puedes realizar el viaje?

Si debido a las medidas decretadas por el estado de alarma el viajero no puede realizar el viaje o la compañía lo ha suspendido, tendrá derecho a resolver al contrato de transporte sin penalización de ningún tipo en un plazo de 14 días desde la finalización del estado de alarma. Aún así, el transportista podrá ofrecer una alternativa y si no es aceptada por el viajero se reembolsará el importe abonado.